

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003011

Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 15 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 748 de 10 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 413 de 6 de Julio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

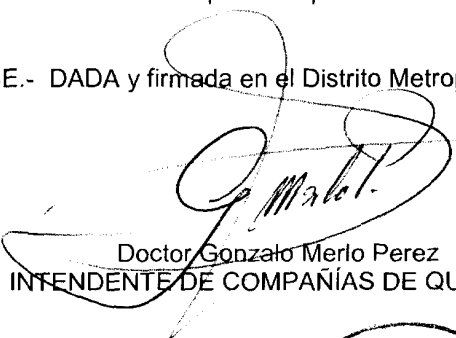
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

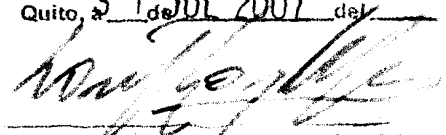
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Julio de 2007


Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 47891
Tr. 01.1.07.000771



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2781 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 31 de JUL 2007 del


Dr. RAUL GAMBAN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO